



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120140045000. Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **23 FEB 2021** de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento del señor **EDWIN VARELA SILVA** lo manifestado por la demandante en relación con la solicitud de levantamiento de la orden de descuento de la cuota alimentaria.

No obstante aquella no estar de acuerdo, para acceder al levantamiento de dicha orden de descuento por nómina podrá prestar garantía suficiente del cumplimiento de la obligación mediante póliza de seguros, constitución de un capital cuya renta satisfaga los alimentos, el embargo de bien inmueble de su propiedad o prenda de vehículo de su propiedad, garantías en los términos de los Arts. 129 y 130 del Código de la Infancia y Adolescencia.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	ESTADO No. <u>013</u> del
	<u>24 FEB 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	